



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Nº Expdte.: 2023/S010111/2

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO CORPORATIVO

**DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO
CERTIFICO:**

QUE EL ÓRGANO COLEGIADO PLENO CORPORATIVO, EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2023 ADOPTÓ EL SIGUIENTE
ACUERDO:

**Asunto: APROBACION DEL REGIMEN DE DEDICACION, RETRIBUCIONES,
DIETAS EQUIPO DE GOBIERNO-CORPORACION 2023**

Se pone de manifiesto el expediente APROBACION DEL REGIMEN DE DEDICACION,
RETRIBUCIONES, DIETAS CORPORACION 2023 en el que consta, entre otros
documentos, la propuesta:

«

EXPEDIENTE Nº: 2023/3/S240101
**PROCEDIMIENTO: DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES DE LA
CORPORACION. PERSONAL EVENTUAL.**
**ASUNTO: DEDICACIONES EXCLUSIVAS, PARCIALES Y DIETAS DE LOS
CONCEJALES. ASIGNACIÓN DE CUANTIAS**
DOCUMENTO FIRMADO POR: ALCALDIA-PRESIDENCIA

PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO

Resultando los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 28 de junio de 2023, por Providencia de Alcaldía se inició el
expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva, parcial y dietas a los
miembros de la Corporación, así como la asignación de cuantías.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SEGUNDO. Con fecha 30 de junio de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 30 de junio de 2023 la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

CUARTO. Con igual fecha, se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

QUINTO. Con fecha 03 de julio por el Secretario del Ayuntamiento se informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

Vista la LEGISLACIÓN APLICABLE:

- El artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Disposición trigésimo quinta de la Ley 6/2018 de 3 de Julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, junto con el incremento adicional publicado en el documento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos aprobado el 13 de julio de 2018 y publicado el 27 de julio de 2018
- Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre que aprueba las medidas vigentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público.
- El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

Se eleva al Pleno Corporativo, en cuanto órgano competente, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Determinar las siguientes dedicaciones exclusivas y parciales para los miembros de la Corporación: 6 exclusivas (37,5 horas semanales), 1 parciales al 75% (28,12 horas semanales) con las retribuciones que ello conlleve.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org





Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 58.000,00 €.
- Las tenencias de Alcaldía, percibirán una retribución anual bruta de 46.000,00€
- Las Concejalías con dedicación exclusiva, percibirán una retribución anual bruta de 42.000,00 €.
- Las Concejalías con dedicación parcial del 75%, percibirá una retribución bruta anual de 31.500,00€.

Éstas retribuciones experimentarán un incremento equivalente al previsto para los empleados públicos en las Leyes de Presupuestos generales del Estado para cada año.

TERCERO. Establecer excepcionalmente para los miembros de la Corporación las siguientes retribuciones brutas sólo y exclusivamente para el mes de julio de 2023:

- El cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, percibirá una retribución bruta de 6.076,19.-€.
- Las tenencias de Alcaldía, percibirán una retribución bruta de 4.819,05.-€
- Las Concejalías con dedicación exclusiva, percibirán una retribución bruta de 4.400,00.-€
- La Concejalía con dedicación parcial del 75%, percibirá una retribución bruta de 3.300,00.- €.

CUARTO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación, que, en su caso, no ejerzan el cargo de Concejal con dedicación exclusiva ni parcial las siguientes dietas por asistencia efectiva a los siguientes Órganos Colegiados:

- Asistencia a sesiones del Pleno 1.366,00.-€

En ningún caso el total a percibir por cada corporativo por asistencia a los distintos Órganos Colegiados podrá superar el importe anual de 16.392.-€ brutos y durante los ejercicios 2023 y 2027 el importe de 8.196.-€ brutos.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

QUINTO. Determinar una plaza de Personal Eventual con las siguientes características:

- AYUDANTE DE ALCALDÍA: Retribución bruta anual 17.500.-€

SEXTO. En caso de aprobación por el Pleno del punto anterior, modificar la plantilla de personal vigente con el siguiente contenido:

A) FUNCIONARIOS

1 FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	PLAZA S
SECRETARIO GENERAL	28	A1	1
INTERVENTOR	28	A1	1
TESORERO	28	A1	1
VICESECRETARIO-INTERVENTOR	27	A1	1
TOTAL ESCALA			4

2 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1 SUBESCALA TÉCNICA

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	PLAZA S
TECNICO DE ADMÓN. GENERAL	24	A1	2
TECNICO DE ADMÓN. GENERAL	26	A1	1
TOTAL SUBESCALA			3

2.2 SUBESCALA ADMINISTRATIVA

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	PLAZA S
ADMINISTRATIVO	19	C1	4
ADMINISTRATIVO	20	C1	2

Plaza Mayor, 1

28229 Madrid

Tel. 91 815 00 01

Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

TOTAL SUBESCALA			6
------------------------	--	--	----------

2.3 SUBESCALA AUXILIAR

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	C2	26
TOTAL SUBESCALA			26

TOTAL ESCALA ADMÓN. GENERAL			35
------------------------------------	--	--	-----------

3 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1. SUBESCALA TÉCNICA

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	PLAZAS
ARQUITECTO	26	A1	1
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	1
ARQUITECTO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	21	A2	1
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	21	A2	1
TOTAL SUBESCALA			5

3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	PLAZAS
SARGENTO	22	C1	1
CABO - JEFE	18	C2	1
CABO	18	C2	2
POLICIA LOCAL	21	C2	34
TOTAL SUBESCALA			38

TOTAL ESCALA ADMÓN. ESPECIAL			42
-------------------------------------	--	--	-----------

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	PLAZAS
--------------	-------	-------	--------

Plaza Mayor, 1

28229 Madrid

Tel. 91 815 00 01

Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

ANIMADOR SOCIOCULTURAL	19	A2	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	16	C2	1
AUXILIAR TECNICO DE BIBLIOTECA	18	C1	1
AYUDANTE DE BIBLIOTECA	19	A2	1
CONSERJE	13	OA	7
CONSERJE	11	OA	1
COORDINADOR DE INNOVACIÓN TCCA.	22	A2	1
INFORMatico	18	C1	1
ENCARGADO GENERAL	20	C1	1
MONITOR RESPONSABLE ACTIVIDS.	22	A2	1
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	17	C2	1
OPERARIO DE SERVICIOS	13	OA	4
TÉCNICO DEPORTIVO	19	A2	2
TOTAL PERSONAL LABORAL			24

C) PERSONAL EVENTUAL

PERSONAL EVENTUAL		1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2023		105

SEPTIMO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.

OCTAVO. Notificar dicho Acuerdo a las áreas municipales de Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y efectos.

»

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

9 votos a favor de los Grupos Políticos GRUPO PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PLVP) y GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PSOE) 8 votos en contra de los Grupos Políticos GRUPO VOX VILLANUEVA DEL PARDILLO (VOX-VP) y GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PP).

No se han producido abstenciones.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org





Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, libro la presente certificación, con la advertencia y salvedad de que se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva del Pardillo a fecha de firma electrónica.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org